

P
 Taciú de orca lunes dos dias del mes de  
 noviembre de mill e seis cientos e nueve años  
 Este día se juntaron a consejo en la sala del  
 ayuntamiento de taciú para entender en lo que  
 se declara do Esaraber Alcaide franco  
 tomas alcaide mayor de taciú Alcaide mejor  
 de yunta al ferrel mayor Ramon ponce de quebara  
 juan perez monte alcala juan garcia de quebara  
 juan perez sales juan perez ymenes don sebastián  
 ansangar de alaron don juan garcia de que  
 bara antonio de quebara juan de quebara don  
 fran bernard qui nones don p. falbes de vreto  
 regidores de la dicha villa

Y fines lario zarado de los asi juntos por ante  
 mi el escribano mayor yuso Escripto

acordaron que las alcabalas y tercias del En  
 cabezamiento de taciú se auenden y regonen para  
 el año venidero emill e seis cientos y diez con  
 las condiciones y franquicias que se auen  
 daron el año proximo pasado y el de paesen  
 tam seaga por el dize años conforme a las  
 leyes del fuero de alcabalas y condiciones  
 generales y las del presente Encabezamiento todo  
 lo qual seaga a pagar y oñasis tenida de los  
 alcaides y diputados de rentas del dize  
 año que son los señores juan perez monte ni de  
 alcala y don fran de quebara de la rta de los  
 quales se oñe de su vida y en uenda en  
 los dias de su vida y seaga n l dize arrendam  
 to seaga a fia n de las tan teni y no abien do arren  
 dadores En las diezas y rentas de algunas de las  
 seos pongan En fielde En personas seguras  
 y de confianza y que los afianben sacada  
 quenta con pago de las diezas fielde a de l

